

NOTICIAS

- “RUC digital contribuye a la formalización de pequeños negocios” (El Peruano, 1/9/2020).
- “SUNAT reduce sanciones por infracciones en libros digitales” (Gestión, 1/9/2020).
- “El Código Procesal Penal regirá desde el 1 de diciembre” (El Peruano, 2/9/2020).
- “La asociatividad es clave para el desarrollo de la agricultura familiar” (El Peruano, 2/9/2020).
- “Startups en el mundo digital” (El Peruano, 2/9/2020).
- “Ministerio de Economía y Finanzas alista proyecto para eliminar impuesto temporal a activos netos” (Gestión, 2/9/2020).
- “Solo uno de cada 10 trabajadores en el Perú paga Impuesto a la Renta” (Gestión, 2/9/2020).
- “Se vienen promociones y descuentos en sector cosméticos este semestre” (Gestión, 3/9/2020).
- “Empresas industriales y cementeras encabezan buen gobierno este año” (Gestión, 3/9/2020).
- “Burger King mira nuevos diseños de locales” (Gestión, 4/9/2020).
- “Ferreycorp y Unacem lideran buen gobierno corporativo en el país” (Gestión, 4/9/2020).
- “Expectativas de empresas continúan optimistas” (El Peruano, 5/9/2020).
- “SUNARP trabaja para potenciar la virtualización de sus servicios” (El Peruano, 5/9/2020).
- “Medidas aplicables con la prórroga de la emergencia” (El Peruano, 6/9/2020).
- “Plataformas seguras para efectuar las juntas y asambleas virtuales” (El Peruano, 7/9/2020).
- “Greenspot planea construir laboratorio en Pisco para producir cannabis medicinal” (Gestión, 7/9/2020).
- “La licencia sindical requiere acreditación de la representatividad” (El Peruano, 8/9/2020).
- “Las empresas públicas tendrán este año utilidades, pese a la pandemia” (El Peruano, 8/9/2020).
- “Más de 600 marcas nuevas se incorporan a marketplace de tiendas por departamentos” (Gestión, 8/9/2020).
- “Maple Bear de Canadá arriba al Perú con colegio en Arequipa” (Gestión, 8/9/2020).
- “Metalcorp realiza dos compras para incorporar nuevas líneas” (Gestión, 8/9/2020).
- “SUNARP: Estamos ante un auge de constitución de negocios propios” (Gestión, 8/9/2020).
- “Estado no compensaría a trabajadores que usen equipos propios para teletrabajo” (Gestión, 8/9/2020).
- “Peruanos ahora pueden invertir en más de 100 mercados del mundo” (Gestión, 8/9/2020).
- “Fijan criterios para el tratamiento de los datos” (El Peruano, 9/9/2020).
- “SUCAMEC emite directiva para agentes de seguridad” (El Peruano, 9/9/2020).
- “¿Qué son las tecnologías disruptivas?” (El Peruano, 9/9/2020).
- “Uber dispone US\$ 800 millones para apoyar a conductores en cambio a autos eléctricos” (Gestión, 9/9/2020).
- “Al menos 25 medianas marcas o empresas se venderían este semestre” (Gestión, 9/9/2020).
- “Congreso de la República continúa creando licencias laborales costosas durante pandemia” (Gestión, 9/9/2020).
- “Secuestros informáticos: las empresas como blanco de extorsión” (Gestión, 9/9/2020).
- “RUC Digital contribuye a formalizar los negocios” (El Peruano, 10/9/2020).
- “Medidas fundamentales cuando se reestructura una empresa” (El Peruano, 10/9/2020).
- “Tiffany demanda a LVMH” (Gestión, 10/9/2020).
- “Heineken cerró la compra de Tres Cruces y sale en busca de Candelaria” (Gestión, 10/9/2020).
- “Fondos de fondos que invierten en acciones de Estados Unidos lideran rentabilidad” (Gestión, 10/9/2020).
- “Bonos del Gobierno reportan «jugosas ganancias» en el año” (Gestión, 10/9/2020).
- “Perfeccionan inclusión de junta de resolución de disputas en contratos” (El Peruano, 11/9/2020).

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- “El 75.5% de empresas en Lima ya está operativa de manera total o parcial” (Gestión, 11/9/2020).
- “Crece interés de compra de empresas de tecnología y del sector inmobiliario” (Gestión, 11/9/2020).
- “Quimpac compró 25% de participación que restaba de brasileña Katrium” (Gestión, 11/9/2020).
- “LVMH demandará también a Tiffany” (Gestión, 11/9/2020).
- “Dólar y Bolsa de Valores se agitan por ruido político tras difusión de audios” (Gestión, 11/9/2020).
- “Más de seis Cajas están listas para emitir tarjetas de crédito” (Gestión, 11/9/2020).
- “Derechos y obligaciones en el uso de las áreas comunes de edificios” (El Peruano, 12/9/2020).
- “Fijan requisitos de las resoluciones de reclamos en telecomunicaciones” (El Peruano, 13/9/2020).
- “ESSALUD aprueba directiva para facilitar trámites” (El Peruano, 14/9/2020).
- “Empleadores deben actualizar matriz de riesgos constantemente” (El Peruano, 14/9/2020).
- “Más empresas ceden maquinaria e inmuebles a bancos a cambio de liquidez” (Gestión, 14/9/2020).
- “Lima quedó fuera del top 100 para crear y financiar startups” (Gestión, 14/9/2020).
- “Precisan lineamientos sobre la afiliación de empleados CAS a EPS” (El Peruano, 15/9/2020).
- “Ley de la Carrera del Trabajador Judicial es inconstitucional” (El Peruano, 15/9/2020).
- “Oracle oficializa que será socio de Tik Tok en Estados Unidos” (Gestión, 15/9/2020).

LEGISLACIÓN

- Aprueban el “Formato de Reporte Ambiental” (Resolución Directoral N° 084-2020-VIVIENDA/VMCS-DGAA publicada el 1/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el “Formato de Reporte Ambiental”, aplicable a los titulares de los proyectos de inversión de Habilitaciones Urbanas y de Saneamiento que cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y complementarios al mismo.
- Circular sobre Central de Información del Seguro de Vida Ley (Circular N° S-671-2020 publicada el 1/9/2020). Mediante esta norma se publica la Circular sobre Central de Información del Seguro de Vida Ley, la cual establece requerimientos de información sobre el seguro de vida ley para trabajadores y ex trabajadores.
- Aprueban el Protocolo denominado Atención de inscripción en el Registro Central de Extranjería y Duplicado de Carné de Extranjería a través de la Mesa de Partes Virtual de MIGRACIONES (Resolución de Superintendencia N° 000188-2020-MIGRACIONES publicada el 1/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo denominado Atención de inscripción en el Registro Central de Extranjería y Duplicado de Carné de Extranjería a través de la Mesa de Partes Virtual de MIGRACIONES, cuya finalidad es establecer los mecanismos que permitan atender las solicitudes presentadas a través de la Mesa de Partes Virtual de la entidad, a fin de reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19.
- Autorizan el uso de diversas Constancias en favor de ciudadanos que habiendo obtenido su “Título de Nacionalidad” no hubieran podido recabar el ejemplar físico, debido al estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y dictan diversas disposiciones (Resolución de Superintendencia N° 000189-2020-MIGRACIONES publicada el 1/9/2020). Mediante esta norma se autoriza el uso de la “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por Inscripción de peruano por matrimonio”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por obtención de Nacionalidad peruana por naturalización”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por recuperación de la Nacionalidad peruana”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por la obtención de Doble Nacionalidad”, Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por Inscripción de hijos peruanos nacidos en el extranjero mayores de edad” y “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por Inscripción de hijos peruanos nacidos en el extranjero menores de edad”, en favor de los ciudadanos que habiendo obtenido su “Título de Nacionalidad” no hubieran podido recabar el ejemplar físico del mismo, debido al estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- Amplían la suspensión del cómputo de plazos dispuesta mediante Resolución SBS N° 1259-2020 y dictan otras disposiciones (Resolución SBS N° 2115-2020 publicada el 1/9/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se dispone que la

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

suspensión del cómputo de los plazos administrativos relacionado con las funciones y atribuciones que corresponden a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluyendo los establecidos para la entrega de información que le fuera requerida de manera virtual y los plazos, a los que se refieren los artículos 252 y 253 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se mantiene vigente respecto a los plazos relacionados con administrados cuyos domicilios principales se encuentren ubicados en los lugares establecidos en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM. Asimismo, las referidas suspensiones tienen vigencia anticipada desde el 1 de agosto del 2020 y se mantienen en tanto continúe la cuarentena focalizada en el lugar en el que se ubique el domicilio principal del administrado.

- [Índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de septiembre](#) (Circular N° 0025-2020-BCRP publicada el 2/9/2020). Mediante esta norma se establece el índice de reajuste diario, correspondiente al mes de septiembre del año en curso. Se dispone que el índice es también de aplicación para los convenios de reajuste de deudas que autoriza el artículo 1235 del Código Civil. Asimismo, se destaca que el índice en mención no debe ser utilizado para calcular intereses, cualquiera fuere su clase ni para determinar el valor al día del pago de las prestaciones a ser restituidas por mandato de la ley o resolución judicial.
- [Aprueban la Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud](#) (Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA publicada el 2/9/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI, cuyo objetivo consiste en establecer los criterios administrativos para el adecuado tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- [Aprueban Norma Técnica de Salud para la investigación y desarrollo de vacunas contra enfermedades infecciosas](#) (Resolución Ministerial N° 686-2020/MINSA publicada el 2/9/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueba la Norma Técnica de Salud, con la finalidad de contribuir a mantener los criterios de calidad, seguridad y eficacia de vacunas en investigación, destinadas a la prevención de enfermedades infecciosas, ya sea administrada antes de que ocurra la infección o para la profilaxis posterior a la exposición, garantizando así el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios.
- [Aprueban la tramitación virtual de los servicios prestados en exclusividad denominados “Cancelación de Residencia” y “Certificado de Inscripción en el Registro Central de Extranjería”, previstos en el TUPA MIGRACIONES, a través de la Plataforma Agencia Digital de MIGRACIONES](#) (Resolución de Superintendencia N° 000190-2020-MiGRACIONES publicada el 3/9/2020). Mediante esta norma se establece que la presentación de requisitos de los servicios se realice a través de la Plataforma “Agencia Digital de MIGRACIONES”, así como los documentos de subsanación de las observaciones que pudieran generarse en la tramitación de los mismos.
- [Actualizan monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre setiembre 2020 - noviembre 2020](#) (Circular N° B-2252-2020 publicada el 3/9/2020). Mediante esta norma se establece que el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo setiembre 2020 – noviembre 2020 es S/ 100,777.
- [Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado](#) (Decreto Supremo N° 250-2020-EF publicado el 4/9/2020). Mediante esta norma se establecen disposiciones que coadyuvan a la ejecución de los contratos de obra y que permitan a las Entidades Públicas asegurar la ejecución de las inversiones. Asimismo, se indica, de manera excepcional, que las partes pueden acordar incorporar en la cláusula de solución de controversias del contrato, que la Junta de Resolución de Disputas esté a cargo de las soluciones de estas, independientemente del monto del respectivo contrato de obra, solo en los casos en los que no se hubiera pactado en el contrato de obra original vigente.
- [Formalizan la aprobación de la modificación de las Bases Estándar de Concurso Público y de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría](#) (Resolución N° 120-2020-OSCE/PRE publicada el 4/9/2020). Mediante esta norma se formaliza la aprobación de la modificación de las Bases Estándar de Concurso Público y de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría, en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF, incluidas en la Directiva N° 001-

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”.

- [Aprueban publicación para comentarios del “Proyecto de Norma que modifica el Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones”](#) (Resolución de Consejo Directivo N° 118-2020-CD/OSIPTEL publicada el 5/9/2020). Mediante esta norma se aprueba la publicación del “Proyecto de Norma que modifica el Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones” para comentarios, con la finalidad de que los interesados remitan al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), sus comentarios y sugerencias al mismo.
- [Modifican el Reglamento del Fondo de Solvencia para las AFOCAT, el Reglamento para la Administración Directa del Excedente del Fondo para Inversiones de las AFOCAT y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP](#) (Resolución SBS N° 2137-2020 publicada el 7/9/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento del Fondo de Solvencia para las AFOCAT, el Reglamento para la Administración Directa del Excedente del Fondo para Inversiones de las AFOCAT y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, respecto al plazo de adecuación para el cumplimiento del Fondo de Solvencia como límite, así como sobre el Fondo de Solvencia por Desviación de Siniestralidad.
- [Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y dictan otras disposiciones](#) (Resolución SBS N° 2154-2020 publicada el 7/9/2020). Mediante esta norma se establece que, a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO), le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto para la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). Asimismo, se establece que, de modo excepcional, el límite de cincuenta por ciento (50%) del patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero aplica, de forma separada, al total de las coberturas que otorgue el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) y al total de las coberturas que otorgue el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO), a favor de una misma empresa del sistema financiero.
- [Aprueban el “Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de artes escénicas”](#) (Resolución Ministerial N° 000233-2020-DM-MC publicada el 8/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de artes escénicas, el cual es de aplicación complementaria al Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- [Modifican el Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales y diversos procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SBS](#) (Resolución SBS N° 2157-2020 publicada el 8/9/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento, respecto a la Obligación de inscripción en el Registro Coopac, a los Requisitos para la inscripción en el Registro Coopac, al Procedimiento de inscripción en el Registro Coopac, a la Exclusión del Registro Coopac, así como respecto a Publicación de información del Registro Coopac.
- [Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”](#) (Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE publicada el 8/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que consta de tres (03) títulos, ocho (08) capítulos, treinta y nueve (39) artículos y un (01) Anexo – Organigrama.
- [Aprueban la Versión 3 de la Directiva N° 001-2016-SUNAFIL/INSSI, denominada “Disposiciones para la Supervisión del Sistema de Inspección del Trabajo”](#) (Resolución de Superintendencia N° 138 -2020-SUNAFIL publicada el 9/9/2020). Mediante esta norma se aprueba la Versión 3 de la Directiva N° 001-2016-SUNAFIL/INSSI, denominada “Disposiciones para la Supervisión del Sistema de Inspección del Trabajo”, cuyo objetivo consiste en estandarizar las acciones del personal de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo (INSSI), así como brindar las herramientas de información técnica a la dependencia supervisada, respecto a las observaciones que sean identificadas en las acciones de supervisión que realice dicho órgano.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

Asimismo, busca establecer lineamientos para efectuar la supervisión oportuna y adecuada, en el marco del Sistema de Inspección del Trabajo, según los periodos establecidos y utilizando racionalmente los recursos asignados.

- [Aprueban el “Lineamiento sectorial para la prevención del COVID-19 en el servicio de transporte ferroviario de pasajeros del ámbito nacional, regional y local”](#) (Resolución Ministerial N° 0578-2020-MTC/01 publicada el 9/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Lineamiento sectorial para la prevención del COVID-19 en el servicio de transporte ferroviario de pasajeros del ámbito nacional, regional y local, con la finalidad de permitir la continuidad del servicio de transporte ferroviario, manteniendo como referencia la protección del recurso humano, minimizando los riesgos de contagio.
- [Modifican el Anexo I “Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, para los servicios de telecomunicaciones”](#) (Resolución Ministerial N° 0583-2020-MTC/01 publicada el 9/9/2020). Mediante esta norma se modifica el Anexo I del Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, para los servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de adecuar sus disposiciones a los lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud, contribuyendo así con la prevención y control de la salud de los trabajadores que realicen actividades durante la pandemia.
- [Determinan condiciones para la Asignación de la Placa de Rodaje y establecen otras disposiciones](#) (Decreto Supremo N° 018-2020-MTC publicado el 9/9/2020). Mediante esta norma se establecen condiciones para la asignación y uso de la placa rotativa. Asimismo, se establece la obtención de Placa Única Nacional de Rodaje para vehículos que soliciten la inmatriculación y requieran prestar el servicio de transporte de personas.
- [Prorrogan la vigencia de las licencias de conducir de la clase A, respecto a los lugares donde se encuentra dispuesta la cuarentena focalizada](#) (Resolución Directoral N° 25-2020-MTC/18 publicada el 9/9/2020). Mediante esta norma se prorroga la vigencia de las licencias de conducir de vehículos automotores de la clase A, cuyo trámite de revalidación debe ser realizado en los Gobiernos Regionales de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima (no comprende la provincia de Lima Metropolitana), Madre de Dios y Pasco; y cuyo vencimiento se haya producido desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.
- [Establecen medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio producidos por el COVID-19, en la actividad editorial, y en el acceso a la lectura](#) (Decreto de Urgencia N° 104-2020 publicado el 10/9/2020). Mediante esta norma se autoriza al Ministerio de Cultura a asignar, excepcionalmente, para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/ 13'500,000.00 (Trece Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles), del monto establecido en el Decreto de Urgencia N° 003-2019, para el financiamiento de las actividades vinculadas al fomento de la lectura y el libro.
- [Establecen medidas complementarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de educación básica](#) (Decreto de Urgencia N° 106-2020 publicado el 10/9/2020). Mediante esta norma se establecen medidas extraordinarias y complementarias, en materia económica y financiera, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en la educación básica, brindando acceso a plan de telefonía y datos para los docentes y personal vinculado directamente al servicio educativo no presencial o remoto de educación básica, para su utilización en el desarrollo de sus funciones en el marco de la Estrategia “Aprendo en Casa”.
- [Establecen medidas extraordinarias para garantizar la continuidad del servicio educativo en las universidades públicas en el marco de las acciones preventivas y de control del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19](#) (Decreto de Urgencia N° 107-2020 publicado el 10/9/2020). Mediante esta norma se establecen medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo de pregrado en las universidades públicas con licencia institucional otorgada, denegada o en proceso de evaluación, a través de la prestación de dicho servicio de forma no presencial o remota, en el marco de las acciones preventivas y de control del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- [Dictan medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19](#) (Decreto de Urgencia N° 109-2020 publicado el 10/9/2020). Mediante esta norma se establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales,

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas, que contribuyan a garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

- [Aprueban la suspensión de plazos para la presentación del Programa de Adecuación de Polvorines o Almacenes a las condiciones y medidas de seguridad establecidas en la “Directiva que regula las condiciones y medidas de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados y disposiciones para la presentación de la solicitud de autorización de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados”](#) (Resolución de Superintendencia N° 253-2020-SUCAMEC publicada el 10/9/2020). Mediante esta norma se suspenden los plazos de adecuación para la presentación del programa de adecuación de polvorines o almacenes a las condiciones y medidas de seguridad establecidas en la Directiva, hasta la publicación de las correspondientes modificatorias a la mencionada norma.
- [Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades \(NIIF para las PYMES\) modificada en 2015](#) (Resolución N° 003-2020-EF/30 publicada el 11/9/2020). Mediante esta norma se oficializa la Norma Internacional de Información Financiera, para el uso de las empresas y entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.
- [Oficializan el uso del módulo web denominado “TRÁMITE TRANSPARENTE”](#) (Resolución N° 0060-2020/SBN publicada el 11/9/2020). Mediante esta norma se oficializa, a partir del 11 de setiembre del presente año, el uso del módulo web denominado “TRÁMITE TRANSPARENTE”, como una herramienta informática que le permitirá al administrado consultar sobre su solicitud de ingreso o el expediente generado a partir del 01 de julio de 2020, y que se encuentre en trámite ante la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario y la Subdirección de Supervisión, así como ante la Dirección de Normas y Registro y la Subdirección de Normas y Capacitación; visualizándose los documentos ingresados por el administrado y los generados por dichas áreas; siendo el acceso a través del portal institucional: www.sbn.gob.pe.
- [Amplían la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. Y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y establecen otras disposiciones](#) (Decreto de Urgencia N° 111-2020 publicado el 10/9/2020). Mediante esta norma se establecen medidas en materia económica y financiera aplicables a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento, frente a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- [Aprueban el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral](#) (Resolución N° 0308-2020-JNE publicada el 11/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral, el cual consta de 27 artículos, ocho Disposiciones Finales y un anexo.
- [Aprueban el Formato Único de Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato\(a\)](#) (Resolución N° 0310-2020-JNE publicada el 11/9/2020). Mediante esta norma se aprueba el Formato Único de Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato(a), por lo que los candidatos de las organizaciones políticas contarán con herramientas que les permitan optimizar el principio de transparencia respecto a sus hojas de vida, a fin de que los ciudadanos puedan decidir y emitir su voto de manera informada y responsable.
- [Disponen la implementación del Registro Pelmatoscópico](#) (Resolución Jefatural N° 000132-2020/JNAC/RENIEC publicada el 12/9/2020). Mediante esta norma se dispone la implementación del Registro Pelmatoscópico, constituido por impresiones plantares de recién nacidos, como una base de datos relacionados y estructurados, que pueda ser consultado de acuerdo con determinadas características selectivas, formas de almacenamiento, búsqueda y formas de acceso, así como las disposiciones complementarias de administración que se precisen en documento normativo administrativo específico.
- [Ley de Reforma Constitucional que incorpora el artículo 34-A y el artículo 39-A sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública](#) (Ley N° 31042 publicada el 15/9/2020). Mediante esta norma se dispone que están impedidas de postular a cargos de elección popular, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso. Asimismo, se establece que están

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

JURISPRUDENCIA

- **Demora de respuesta en consultas de portabilidad** (Resolución N° 104-2020-CD-OSIPTTEL del 18/8/2020). El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) rechazó dos apelaciones presentadas por la empresa de telefonía Entel y confirmó dos multas por un total de S/ 984,744. A través de las Resoluciones N° 104-2020-CD/OSIPTTEL y N° 110-2020-CD/OSIPTTEL, el organismo regulador sancionó a Entel por infracciones al Reglamento de Portabilidad en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija. Entel alegaba la ausencia de culpa sobre la base de que los incumplimientos de los artículos 20 y 22 del Reglamento de Portabilidad, fueron ocasionados por mala praxis de otras empresas operadoras que generaron una cantidad elevada de consultas previas. Sin embargo, OSIPTTEL consideró que la relación de consultas previas efectuadas entre el 4 y 5 de julio del 2018 no demuestra que se haya afectado sus sistemas y generado el retraso o falta de respuesta de las consultas previas y solicitudes de portabilidad durante el periodo evaluado (1 de junio al 31 de julio del 2018).

PUBLICACIONES

- **Informativo Echaiz 410**. Nuestra firma Echaiz Abogados publicó la edición 410 del Informativo Echaiz, correspondiente a la segunda quincena de agosto del 2020, la cual puede revisarse en: <https://cutt.ly/gfSeeXp>

CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- **Rentabilidad patrimonial**. Instituto Echaiz organiza la conferencia “Mecanismos no convencionales para la rentabilidad patrimonial de empresarios” que nuestros socios Daniel Echaiz y Sandra Echaiz dictarán el lunes 21 de septiembre de 6pm a 8pm.
- **Fusiones y adquisiciones**. El lunes 28, el martes 29 y el miércoles 30 de septiembre el Instituto Echaiz llevará a cabo el Curso de Fusiones y Adquisiciones dictado por nuestros socios Daniel Echaiz y Sandra Echaiz.

NOTAS DE PRENSA

- **Títulos Valores**. Con significativo éxito realizamos el “Curso de Títulos Valores” organizado por el Instituto Echaiz en tres sesiones: el lunes 31 de agosto, el martes 1 de septiembre y el jueves 3 de septiembre del 2020, donde abordamos las reglas generales aplicables, la circulación, las cláusulas especiales, las garantías, el pago, el protesto y las acciones cambiarias, entre otros importantes temas en materia de títulos valores.
- **Experiencia de la tesis**. “La experiencia de la tesis, contada por sus protagonistas. Testimonios de los profesores Daniel Echaiz y Sandra Echaiz” es la conferencia que nuestros socios dictaron el sábado 5 de septiembre en el evento organizado por el ICJ, pudiendo visualizarse el video en: <https://cutt.ly/SfR2Mm5>
- **Solicitudes de arbitraje**. Ponemos a disposición del público interesado modelos gratuitos (de libre acceso) de solicitudes de arbitraje para arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (<https://cutt.ly/yyWlxsV>), arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://cutt.ly/XyWIA8z>) y arbitrajes ad-hoc (<https://cutt.ly/1yWIDh0>).